

2006 - PROGRAMAS SOCIALES (1) Y MANTENIMIENTO (5)
(Capítulo II Orden SAN 44/2005, de 26 diciembre / Partida: 10.06.321.E.482.- 746.570.Euros)

ANEXO V
RENUNCIAS

ord.	Nº Expte.	ENTIDAD	Objeto	PROGRAMA SOLICITADO	SOLICITADO	Coste	Financ.Propia	%	Baremo Total	PROPUESTA
126	2006/75	Asoc. Civico Sociocultural KAOPRECES	1	Proyecto KOPRECES con mayores	6.675	8.900	2.225	25,00	67	Aceptar Renuncia

LA SECRETARIA DEL COMITE DE VALORACION

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE VALORACION

Fdo.: Pilar Cobo Calderón

Fdo.: José Julio Soto López

06/13145

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación inicial de proyecto de Urbanización del Casco Histórico.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero ha aprobado inicialmente en sesión de 28 de septiembre de 2006 el siguiente proyecto:

PROYECTO: Urbanización del Casco Histórico de Ampuero.

- Fase I: Presupuesto total: 460.724,07 euros.
- Fase II: Presupuesto total: 372.162,66.

En el mismo acto se ha declarado la urgencia del procedimiento con reducción de los plazos a la mitad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se abre un período de información pública de diez días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante este tiempo el expediente estará a disposición de los interesados, que podrán formular las alegaciones que estimen procedentes. Si al término de dicho plazo no hubiere alegaciones, se entenderá elevado el acuerdo a definitivo.

Ampuero, 29 de septiembre de 2006.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.

06/13342

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela de Hoz de Marrón.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/20001, de 25 de junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de parcela sita en Hoz de Marrón 11 A.

I. Parte dispositiva del acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2006.

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por «Residencial La Bien Aparecida, S. L.», redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vitorino Pedro Llorente, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 20/4/06, referido a la ordenación de una parcela sita en Hoz de Marrón, en terrenos que el planamiento califica como Núcleo Rural (N.R.), debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) La eficacia de la presente aprobación inicial se limita a los contenidos establecidos en el artículo 61.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, no considerándose comprendida la mención a un número de viviendas determinado en su ámbito de actuación.

b) En el caso de que el aprovechamiento urbanístico se quiera monetarizar, habrá que presentar un Acta de Valoración del mismo y que esta sea aprobada por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de

Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

2.º Comunicar al promotor que para la adquisición del derecho al aprovechamiento urbanístico será necesaria la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, que deberá resolver las infraestructuras interiores del ámbito ordenado, sus conexiones con las redes del municipio, así como la posterior ejecución de la urbanización, debiendo especificarse en dicho proyecto:

- Estudio sobre las infraestructuras existentes, en el que se compruebe si estas tiene capacidad para atender las nuevas demandas producidas por las infraestructuras proyectadas, conforme establece el art. 42.5 de las NN.SS. Municipales. Con carácter orientativo el Ayuntamiento de Ampuero dispone de un "Estudio Previo sobre el Abastecimiento y Saneamiento del Barrio de Hoz y Marrón", a disposición del interesado.

- La localización de las cesiones obligatorias, debiendo elevarse a Escritura pública con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización (Cesión Viales y Espacios Libres: 452,17 m2 y Cesión de Aprovechamiento: 275,32 m2 como se indica en el plano número 02 del Estudio de Detalle presentado).

- Las características del suelo y su estabilidad.

3.º Se proceda a su remisión al BOC para su publicación el presente acuerdo, siendo todos los gastos de publicidad a cargo del promotor.

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Memoria:
Memoria de información.
Memoria de la ordenación.
Memoria urbanística.

Planos de Información:
01. Plan General - Parcelario. Topográfico Estado Actual 1/2.000 1/500
02. Plano de Gestión. Superficies Público-Privado 1/200
03. Alineaciones y Rasantes. Cotas Pormenorizadas 1/200
04. Secciones Transversales. Envolvente Máximo 1/250

1. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1.1 OBJETO

El presente documento se realiza por encargo de la Sociedad «Residencial La Bien Aparecida, S. L.», y domicilio en la Plaza Mayor, número 8, de Ampuero, al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vitorino Pedro Llorente Jorge, colegiado número 8.623.

Este documento se presenta en cumplimiento del punto 12 del artículo 142 de las Normas Subsidiarias Municipales.

1.2 SITUACIÓN Y ÁMBITO

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto el desarrollo del Suelo Urbano de la parcela catastral 169-1, Pol 1, situadas en el Núcleo Rural de Hoz de Marrón, únicamente en la zona que resulta urbana.

Se trata de una parcela resultante con una superficie bruta de 6.883,09 m2.

La parcela resultante limita al Oeste con el camino principal del núcleo, teniendo como límites Norte y Sur dos pequeños caminos secundarios, siendo el límite Este la parte de la parcela original que no es urbana.

Se procederá a la división de la finca matriz en dos, una rústica y la otra urbana, objeto de este estudio de detalle.

1.3 TOPOGRAFÍA, ESTADO ACTUAL Y USOS

La topografía de la misma es ligeramente inclinada en orientación Oeste-Este y algo menos en la Sur-Norte.

Los terrenos tienen una pequeña edificación existente que será derribada, destinándose en la actualidad el resto de la superficie a cultivo.

2. MEMORIA DE LA ORDENACIÓN

2.1 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN

El presente Estudio de Detalle desarrolla completamente el área de actuación, estableciendo y definiendo los viales y ordenación final de la Parcela. De esta forma refleja con claridad las alineaciones y rasantes previstas para el futuro desarrollo edificatorio de la misma.

También fija con claridad las cesiones establecidas en este suelo y pormenoriza sobre los parámetros urbanísticos de la futura edificación.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA ORDENACIÓN

La ordenación trata de adaptarse al terreno existente, de forma que se logre una mayor integración con el mismo. De esta forma, se opta por crear tres alineaciones de viviendas paralelas a la calle principal del núcleo.

El desnivel de la parcela se reparte en estas tres alineaciones, de forma que en la alineación central se propone una tipología con sótano. De esta forma los desniveles y muros necesarios son de dimensiones lo más reducidas posible.

Todas las viviendas resultantes en las alineaciones superior e inferior tendrán, al menos, una plaza de aparcamiento en la parcela, teniendo la alineación central aparcamientos en la planta de sótano.

De forma que la más cercana a esta tiene su acceso por ella, favoreciendo la "actividad, la vida" de la misma.

Por otro lado se propone un vial trasero por el que se accede a las otras dos alineaciones. Este vial de 8 metros tiene al final un gran área de tráfico mixto, formando un cuadrado de 12 metros de lado, lo que permitirá tener la opción de dar la vuelta a los vehículos cómodamente. Desde aquí, se abre una pequeña "calle" peatonal que nos enlaza directamente con la carretera superior, con el resto del núcleo.

2.3 INFRAESTRUCTURAS

La descripción pormenorizada de la conexión de la parcela con todas las redes de servicios necesarias será detallada en el correspondiente Proyecto de Urbanización.

No obstante, todos los gastos necesarios para que todas las redes de suministro lleguen a pie de parcela correrán a cargo del promotor, y nunca del Ayuntamiento.

Después de realizadas estas obras, serán cedidas gratuitamente al Ayuntamiento, tal y como marca la Ley 2/2001 de Cantabria.

De esta forma la parcela adquirirá la condición de solar.

2.4 EDIFICACIÓN EXISTENTE

En la actualidad existe una pequeña construcción en el límite Norte, ya sin uso, que será derribada. Por tanto no se ha tenido en cuenta a efectos de parámetros urbanísticos.

El proyecto de edificación ya tendrá contemplado este derribo.

3. MEMORIA URBANÍSTICA

3.1 SITUACIÓN URBANÍSTICA

Las NN.SS. de Ampuero tienen calificado esta área como Suelo Urbano del tipo Núcleo Rural (N.R.), determinando para su desarrollo la tipología de Edificación Exenta.

Se aporta fotocopia del informe urbanístico aportado por el Ayuntamiento.

3.2 CESIONES URBANÍSTICAS

Por un lado se cederán las conexiones a las redes

municipales desde la parcela hasta donde se encuentren estas. Este aspecto lo definirá el proyecto de urbanización.

Se cederán segregados en escritura pública los 452,17 m² que aparecen detallados en los planos adjuntos correspondientes a la aplicación de alineaciones de calle.

Se urbanizarán los frentes de los viales que limitan la parcela hasta el eje de la calle.

Se cederá el 10% del aprovechamiento, libre de cargas, 275,32 m².

Todas estas cesiones se hacen en cumplimiento de la Ley 2/2001 de Cantabria.

3.3 PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	NN.SS. Ampuero	Núcleo Rural N.R.
Parcela Mínima	300 m ²	ESTUDIO DETALLE
Cesiones Vial	Según alineación	6.883,09 m ²
Parcela Neta		452,17 m ²
Edificabilidad (0,4 Bruta)	2.753,24 m ²	6.430,92 m ²
Ocupación (0,3 Neta)	1.929,28 m ²	
Tipología viviendas		Unifamiliar aislada o pareada
Nº máximo de viviendas	No se fija	48 viviendas
Alineación parcela a eje vial	6,00 metros eje.	6,00 metros eje
Retranqueo mínimo frente calle	3,00 metros al cierre.	3,00 metros al cierre
Retranqueo a linderos	3,00 metros al cierre.	3,00 metros al cierre
Separación entre edificaciones	6,00 metros	6,00 metros
Viales interiores	No se fija	8,00 metros
Altura edificaciones	6,50 metros.	
Número de Plantas	S+PB+P1+BC.	
CESIONES		10% Aprovechamiento.

Planos de Información:

01. Plan General – Parcelario. Topográfico Estado Actual	1/2.000	1/500
02. Plano de Gestión. Superficies Público-Privado		1/200
03. Alineaciones y Rasantes. Cotas Pormenorizadas		1/200
04. Secciones Transversales. Envolvente Máximo		1/250

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Ampuero, 4 de octubre de 2006.—La alcaldesa, María Nieves Abascal Gómez.

06/13481

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10, en barrio San Miguel.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 25 de septiembre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10 en el barrio San Miguel a propuesta de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo